

ayuda familiar y ayuda para mayores de 45

Escrito por manuelj63 - 26/01/2011 14:31

Hola, me llamo Manuel, tengo 47 años y tengo dos hijos menores de 25 años. LLevo 2 años en paro y durante 4 meses estuve cobrando la ayuda familiar que me fue concedida para 3 años. El problema es que mi mujer superó un mes el límite de renta por 15 euros y me cortaron la ayuda, pidiéndome que devolviera la ayuda recibida en esos 4 meses.

En la actualidad, sigo sin trabajar y mi duda es:

¿Puede volver a echar la ayuda familiar cuando ya las nóminas cumplen con el límite?

¿Se cobrarían de ese dinero lo que me exigen por esos 4 meses?

He visto que existe otra ayuda que es para mayores de 45 años.

¿Debo agotar la ayuda familiar para solicitarla?

¿Si solicito esta ayuda para mayores de 45, se me anularía el derecho a la ayuda familiar más adelante? como comenté, me concedieron 3 años.

Gracias

Re: ayuda familiar y ayuda para mayores de 45

Escrito por tucapital.es - 26/01/2011 17:12

Sí, si te cambia las condiciones económicas puedes volver a solicitar la ayuda, pero dentro del plazo de 1 año.

Todas las ayudas exigen las mismas condiciones económicas, así que si cumples para uno, también cumples para los otros.

Acude al servicio de empleo e intenta solicitar el subsidio de desempleo por cargas familiares, en caso de no concederte por haber pasado el plazo, puedes solicitar la RAI.

Salu2.
